



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

1130 - - - -

(20 OCT 2016)

Por medio de la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución 1023 de 15 de septiembre de 2016 "Por medio de la cual se ordena la apertura del concurso PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD BOGOTÁ 2016, de la Convocatoria de Literatura del Programa Distrital de Estímulos 2016"

La Subdirectora (E) de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 "Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto el pago y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES", la Resolución No. 978 de septiembre 5 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, expidió la Resolución No. 1023 de septiembre 15 de 2016 "Por medio de la cual se ordena la apertura del concurso PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD BOGOTÁ 2016, de la Convocatoria de Literatura del Programa Distrital de Estímulos 2016".

Que la información concerniente al referido concurso, se encuentra publicada para consulta de los interesados en la página web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

Que mediante aviso modificatorio No. 1 del 20 de octubre de 2016, y debido a un ajuste presupuestal realizado por la Gerencia de Literatura, se modificó el valor del estímulo entregado en el concurso PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD BOGOTÁ 2016, por lo cual se hace necesario adicionar un Certificado de Disponibilidad Presupuestal para respaldar el desembolso del referido estímulo.

Que el Instituto Distrital de las Artes, cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP descritos en la parte resolutoria del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar el **ARTÍCULO 2°** de la Resolución No. 1023 de septiembre 15 de 2016, el cual quedará así: "**ARTÍCULO 2°:** Para el desembolso del estímulo económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal señalados a continuación":

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
INSTRUMENTO RESOLUTIVO DE LA RESOLUCIÓN 1130 DE 2016



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1130- - - -
20 OCT 2016)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	OBJETO	FECHA	VALOR
4340	3-3-1-15-01-11-1000-127	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2016	13 DE SEPTIEMBRE DE 2016	\$25.000.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	OBJETO	FECHA	VALOR
4699	3-3-1-15-01-11-1000-127	ADICIÓN DE UN (1) ESTÍMULO AL PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2016	18 DE OCTUBRE DE 2016	\$5.000.000

ARTÍCULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1023 de septiembre 15 de 2016 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: Ordenar la publicación de la presente resolución en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 5°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 20 OCT 2016

MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

rm Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica *Abello*
Revisó: José Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias *me*

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes